

MODIFICACIONES al Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, publicado el 20 de octubre de 2003.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

La Junta Directiva de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 párrafo segundo y 58 fracción VIII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como noveno transitorio de la Ley General de Cultura Física y Deporte, en la Cuarta Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva de la CONADE, celebrada el 8 de diciembre de 2005, ha aprobado las siguientes:

MODIFICACIONES AL ESTATUTO ORGANICO DE LA COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 20 DE OCTUBRE DE 2003

ARTICULO UNICO.- Se **adiciona** a los artículos 12 fracción XII; 13 fracción VIII; 14 fracción VIII y se **reforma** el artículo 15 fracción VI del Estatuto Orgánico de la CONADE, para quedar como sigue:

Artículo 12.- ...

XII. ..., **procediendo a dar seguimiento a los mismos en el ámbito de su competencia.**

Artículo 13.- ...

VIII. ..., **procediendo a dar seguimiento a los mismos en el ámbito de su competencia.**

Artículo 14.- ...

VIII. ..., **procediendo a dar seguimiento a los mismos en el ámbito de su competencia.**

Artículo 15.- ...

VI. ...**Programar la ministración de recursos, con base en** los convenios de coordinación, colaboración y concertación que las Subdirecciones Generales del Deporte, de Calidad para el Deporte y de Cultura Física realicen con los órganos estatales del deporte y organizaciones de la iniciativa privada; y suscribir los contratos que se otorguen a los proveedores y prestadores de servicios conforme a las disposiciones legales y administrativas aplicables en la materia, **procediendo a dar seguimiento a los mismos en el ámbito de su competencia.**

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 9 de marzo de 2006.- El Presidente de la Junta Directiva, **Reyes S. Tamez Guerra.-** Rúbrica.- El Secretario Técnico de la Junta Directiva, **Ramón Díaz de León Espino.-** Rúbrica.